



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 097 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

09 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 139-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 838-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 010-2010-HVCA/GRH/OSyLO/MAER-MLOC y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Reconstrucción Puente Peatonal Bellino Chaca"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 030-2002/CTAR-HVCA/GRO del 15 de marzo del 2002, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Reconstrucción Puente Peatonal Bellino Chaca", con un presupuesto de S/. 14,738.00 (Catorce mil setecientos treinta y ocho y 00/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Miraflores, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009, modificada en parte por Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 139-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Reconstrucción Puente Peatonal Bellino Chaca
- Valorización de la obra : S/. 22,812.18
- Presupuesto ejecutado : S/. 14,738.80
- Tiempo de Ejecución : 25 de marzo del 2002 al 20 de abril del 2002

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Reconstrucción Puente Peatonal Bellino Chaca
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios 2002
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 14,738.80
- Presupuesto Asignado : S/. 14,738.80
- Presupuesto Ejecutado : S/. 14,738.80
- Año : 2002

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones		1,008.60	1,008.60
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes		640.00	640.00



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 097 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR. 2010

6.5.11.29	Materiales de construcción	5,482.40		5,482.40
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte		68.00	68.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	7,539.80		7,539.80
TOTAL S/.		13,022.20	1,716.60	14,738.80
En porcentajes		88.35%	11.65%	100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Reconstrucción Puente Peatonal Bellino Chaca
- Función : 05 Asistencia y Previsión Social
- Programa : 014 Promoción y Asistencia Social
- Sub Programa : 0049 Promoción y Asistencia Social
- Componente : 20207
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 002 Castrovirreyna Huaytará – Gerencia Sub Regional de Huaytará
- Año : 2002

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Específica de Gastos	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	0.00	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	14,738.80
Bienes	6,122.40	333 Construcciones en Curso	
Servicios	8,616.40	333.01 Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	14,738.80	Total Costo de la Obra S/.	14,738.80

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Huaytará iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 097 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 MAR. 2010

modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Reconstrucción Puente Peatonal Bellino Chaca”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Huaytará, en el ejercicio presupuestal del año 2002, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, Gerencia Sub Regional de Huaytará, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

